

	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA		Código: F-GI-027
			Versión: 0.1
			Página 1 de 7

CODIGO BPIN N°:	2025134900007		
CONTRATO N°:	026 DE 2025	OBR-SCC-013-2025	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16-MAYO-2025		
TIPO DE CONTRATO:	OBRA.		
OBJETO:	“CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS PARA FAMILIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE NOROSI, BOLÍVAR”		
CONTRATISTA:	ECOCIRCULAR-T SAS		
NIT:	901.630.247-3		
REPRESENTANTE LEGAL:	RAFAEL ANDRES TORRES CHACON		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.085.095.472 de El Banco Magdalena		
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$499.999.994,49)		
ANTICIPO (28,74%):	CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS M/CTE (\$143.679.367,52)		
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES		
FECHA DE INICIO:	04-JUNIO-2025		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	24425		
RP N°:	18325		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	030 DE 2025	28- MAYO – 2025	INT-SMC-006-2025
INTERVENTOR:	CONSTRUCIVIL M&M S.A.S		
NIT:	901.807.202-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE MARIO CASTRO PEDROZO		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.085.182.454 de Guamal, Magdalena		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°	N/A		
AMP. N° SUSPENSION N°:	N/A		
REINICIO N°	N/A		
VALOR FINAL:	N/A		
PLAZO CON ADICIONALES	N/A		
MAYORES Y MENORES	N/A		
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	03- SEPTIEMBRE- 2025	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	N/A

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 1 de 7
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-027
		Versión: 0.1
		Página 2 de 7

DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO:	04-JUNIO-2025	28,74%	\$143.679.367,52
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
PARCIAL N°1	01- JULIO- 2025	16,50%	\$82.499.165,76
PAGO TOTAL		16,50%	\$82.499.165,76
VALOR A PAGAR:		\$367.500.829,28	
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	01 – JULIO – 2025	
	HASTA:	03 – SEPTIEMBRE - 2025	
N° DE PAGOS REALIZADOS:		UNO (01)	
% DE AVANCE FISICO:	100%	FECHA DEL %:	03-SEPTIEMBRE-2025
MUNICIPIO:	NOROSÍ, BOLÍVAR		

A los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año (2025), los suscritos **RAFAEL ANDRES TORRES CHACON**, identificado con cedula de ciudadanía **1.085.095.472** del **Banco Magdalena**, representante legal de **ECOCIRLAR-T S.A.S.**, con NIT **901.630.247-3**, como Contratista de Obra, **JOSE MARIO CASTRO PEDROZO**, identificado con cedula de ciudadanía **1.085.182.454** de **Guamal, Magdalena**, representante legal de **CONSTRUCIVIL M&M S.A.S**, con NIT **901.807.202-4** como Contratista de Interventoría, **ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMUDEZ**, como supervisor de apoyo y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**, en adelante **FONCOLOMBIA**, han acordado suscribir la presente **ACTA DE RECIBO FINAL** del Contrato de Obra N°026 DE 2025, correspondiente al periodo (01 de julio de 2025 al Dia 03 de septiembre de 2025) de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

Con la suscripción de la presente acta se deja constancia que **CONSTRUCIVIL M&M S.A.S** revisó y avaló el cumplimiento de las obligaciones contractuales para la presente **ACTA DE RECIBO FINAL** del Contrato de Obra **N°026 DE 2025**.

CONSIDERANDO.

1. Que el día **16-MAYO –2025**, **FONCOLOMBIA**, suscribió el Contrato de Obra **N° 026 DE 2025** de con el **ECOCIRLAR-T S.A.S.**, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS PARA FAMILIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE NOROSI, BOLÍVAR"**.
2. Que el día **04-JUNIO –2025**, se suscribió la respectiva **ACTA DE INICIO** del Contrato de obra **N°026 DE 2025**, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que la cláusula 4 del Contrato de Obra **N°026 de 2025**, señala como forma de pago lo siguiente: **CLAUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO.** del Contrato de Obra **N°026 de 2025**, señala como forma de pago lo siguiente: *Contrato de Obra por valor de* **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO**

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 2 de 7
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$499.999.994,49)), (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato), el cual se paga teniendo en cuenta las siguientes condiciones,

a). un anticipo del veintiocho coma setenta y cuatro por ciento (28,74%) del valor del contrato. **b).** mediante actas parciales mensuales previa amortización del anticipo, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de la obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la interventoría del contrato del **FONDO MIXTO**, en las que se amortiza el anticipo en el porcentaje entregado. **c).** un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez haya recibido la obra a satisfacción por parte del **FONDO MIXTO** y suscrito el acta de liquidación.

PARAGRAFO 1. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: El % del valor del anticipo será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la liquidación del contrato.

PARAGRAFO 2. ANTICIPO: EL FONDO MIXTO entregará como anticipo del veintiocho coma setenta y cuatro por ciento (28,74%) del valor del contrato. El contratista deberá constituir una cuenta separada a nombre del contrato el cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. Previo al desembolso, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega de anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del FONDO MIXTO o el interventor designado. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, se deberán reintegrar por el contratista a la cuenta única del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

PARAGRAFO 3. MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN. Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el Interventor y/o Supervisor del **FONDO MIXTO** y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán un contrato modificatorio de acuerdo con las disposiciones legales.

PARÁGRAFO 4. PAGOS. Los pagos a los cuales está obligado el **FONDO MIXTO** se realizarán previa radicación de la obligación contraída en la Oficina Financiera y Contable del **FONDO MIXTO**, una vez se cumpla el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que el **FONDO MIXTO**, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y por tratarse de un contrato derivado para la ejecución del proyecto del sistema general de regalías SGR identificado con el BPIN 2025134900007 el **FONDO MIXTO**, realizará las siguientes acciones para efectos de los pagos del contrato al contratista en los términos de la presente Cláusula:

1. Reportará y autorizará en la plataforma del SPGR-GESPROY, previa autorización escrita y la presentación de los informes recibidos a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones contractuales firmadas por el interventor del anticipo y de cada uno de los pagos parciales y final del contratista.

2. Cada uno de los pagos reportados y autorizados por el **FONDO MIXTO** en la plataforma, serán girados DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL CONTRATISTA. Así como el anticipo del contrato se girará directamente a la cuenta del patrimonio autónomo, pagos parciales y pago final a la cuenta bancaria reportada por el contratista.

3. Con la firma del contrato, EL CONTRATISTA autoriza al **FONDO MIXTO** para que este reporte ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público una cuenta de ahorros o corriente, a la cual se le efectuarán los pagos mediante consignación o transferencia.

4. Los pagos al CONTRATISTA los realizará directamente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el flujo de PAC. EL **FONDO MIXTO** responderá únicamente por el reporte y autorización de pago de la cuenta de cobro o factura si le aplica, en la plataforma SPGR-GESPROY, por lo cual el **FONDO MIXTO** estará exento de cualquier reclamación por parte del CONTRATISTA por montos de dineros no suministrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO 5: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al **FONDO MIXTO**, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los desembolsos

	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-027
		Versión: 0.1
		Página 4 de 7

a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

4. Que el día **3** del mes de SEPTIEMBRE, se suscribió el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de obra No. **026** de **2025**, donde se establecieron los siguientes pendientes:

- ✓ "Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
- ✓ Acreditar paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la obra.
- ✓ Allegar los certificados de materiales utilizados y los resultados de los laboratorios realizados durante la ejecución del contrato de obra.
- ✓ Acreditar mediante el registro fotográfico el retiro de los materiales sobrantes, entrega de la obra en perfecto estado de limpieza e incluyendo la subsanación de las observaciones dadas por FONCOLOMBIA al interventor.
- ✓ Entregar el plano récord con la respectiva georreferenciación de los tramos a intervenir.
- ✓ Entregar la bitácora de obra, la cual se debe encontrarse debidamente firmada por el director de la obra, residente y el director de la interventoría.
- ✓ Presentar el informe final el cual deberá venir aprobado por el contratista de interventoría, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales. Con ello los respectivos anexos como los son bitácora de obra, planos récord aprobados por la interventoría, acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los proveedores y trabajadores, cierre de los planes utilizados (PMA, PMT y otros según el caso), registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la obra."
- ✓ Pago FIC – SENA
- ✓ Devolución de rendimientos financieros.
- ✓ Cierre fiduciario y el rendimiento financiero.
- ✓ Actas de cierre de vecindad y aval de la interventoría de las actas.
- ✓ Actas de entrega a los beneficiario y aval de interventoría de las actas.

Los cuales persisten e impiden la liquidación total a satisfacción por parte de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL.**

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 4 de 7
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-027
		Versión: 0.1
		Página 5 de 7

5. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNID	CONDICIONES ORIGINALES
			CANT
1	PRELIMINARES		
1,01	Localizacion y replanteo	M2	47,25
2	CONSTRUCCIONES ESTUFAS ECO (0.75m x 1.05m) h: 0.83 m		
2,1	Mampostería ladrillo tipo bocadillo, macizo liviano de 6x12x24 cm	M2	179,28
2,2	Mampostería ladrillo adobe macizo de 5x10x20 cm	M2	48,00
2,3	Mampostería ladrillo tipo farol de 10x20x40 cm	M2	94,50
2,4	Suministro e Instalación de STC Vitrificado	M2	30,00
2,5	Suministro e Instalación KIT de Herrajes	Und	60,00
3	TALLER		
3,1	Taller de capacitación para la operación y mantenimiento de la Estufa Ecoeficiente (Manual, Carta de beneficio y otros) e impactos asociados al cambio climático.	UND	1,00

6. Que el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de obra N°026 de 2025, y avalado por el Contratista de Interventoría es de **100,00%**.

7. Que según el balance restante del contrato de Obra N° 026 de 2025 es el siguiente:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 499.999.994,49	\$ 499.999.994,49
VALOR EJECUTADO		\$ 449.999.995,04
VALOR POR EJECUTAR	\$0,00	
SALDO A LIBERAR	\$0,00	
VALOR A PAGAR LIQUIDACION		49.999.999,45
SUMAS IGUALES	\$ 499.999.994,49	\$ 499.999.994,49

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO		
VALOR DEL ANTICIPO	143.679.367,52	
VALOR AMORTIZADO		\$ 23.710.260,24
VALOR POR AMORTIZAR		\$ 58.788.905,52
SUMAS IGUALES	143.679.367,52	143.679.367,52

8. Que **ECOCIRCULAR – T S.A.S**, con la respectiva revisión y aval del contratista de Interventoría, ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre el **01 DE JULIO DE 2025 AL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025**.

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 5 de 7
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-027
		Versión: 0.1
		Página 6 de 7

9. Que, de acuerdo al porcentaje de avance avalado por el Contratista de Interventoría, durante la ejecución del Contrato de Obra **N° 026 DE 2025**, el cual se puede constatar con el anexo del Acta de recibo final, al presente documento y que hacen parte integral del mismo, FONCOLOMBIA, debe proceder al pago de la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$ \$367.500.829,28)**, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento.
10. Que **CONSTRUCIVIL M&M S.A.S** con NIT 901.807.202-4, contratista de interventoría, verificó y aprobó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, actividades descritas anteriormente y demás obligaciones por parte del contratista de Obra, con el fin de que **FONCOLOMBIA** pueda recibir a satisfacción la obra.

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar el Pago del acta de recibo final del Contrato de Obra **N°026 de 2025**, ejecutado por ECOCIRCULAR-T S.A.S, con la respectiva revisión y aprobación del supervisor, soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (Día 01 Mes de julio Año 2025 al día 3 Mes de septiembre Año 2025) de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral 8 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: : FONCOLOMBIA debe proceder al pago de la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (**\$ \$367.500.829,28**) pero a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento, FONCOLOMBIA amortizara el valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SIETE PESOS CON VEINTIOCHO PESOS M/CTE (**\$119.969.107,28**), equivalente al 67,35% de la presente acta, quedando un valor por desembolsar una vez aplicada la amortización de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (**\$ 247.531.722,00**), el cual se cancelará a la cuenta relacionada en la tabla.

NOTA: El porcentaje de amortización debe coincidir con el consignado en la factura.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
AHORROS	0330002274	BBVA

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA N° 026 de 2025	
% DE AVANCE	100 %
VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	49.999.999,45
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL.	\$ 367.500.829,28
VALOR AMORTIZACION DEL ANTICIPO (67,35%)	\$ 119.969.107,28
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$ 247.531.722,00

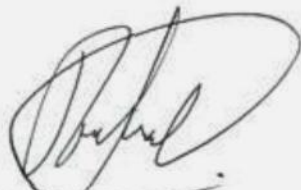
Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 6 de 7
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-027
		Versión: 0.1
		Página 7 de 7

TERCERO: Las cantidades y valores consignados en el anexo del Acta de recibo Final del Contrato de Obra **N°026 de 2025** son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra. El pago de la presente acta por parte de **FONCOLOMBIA** por las obras ejecutadas se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Obra realizó las mediciones en campo, que deben corresponder con las computadas en las memorias de cálculo, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra de sus responsabilidades y obligaciones.

Para constancia de lo anterior se firma la presente **ACTA DE RECIBO FINAL** por quienes intervinieron en ella, a los 18 días del mes de septiembre del año 2025.



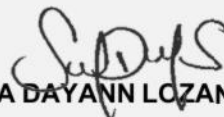
RAFAEL ANDRES TORRES CHACON
Representante Legal
ECOCIRCULAR – T S.A.S
Contratista de Obra



JOSÉ MARIO CASTRO PEDROZO
Representante Legal
CONSTRUCIVIL M&M S.A.S
Contratista de Interventoría



ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMUDEZ
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA



SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación e
Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. Andrés Felipe Lemus Bermudez – Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ
Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos
VoBo: MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo de FONCOLOMBIA

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 7 de 7
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA